QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2021, se reunieron, en el Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Atalutla, ubicado en Carretera Atlautla-Ozumba No. 12, Barrio San Jacinto, C.P. 56970, Atlautla de Victoria, Estado de México, a fin de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Casa de Estudios los CC; **Licenciada Elizabeth Torres Ramos,** Rectora de la Universidad Politécnica de Atlautla y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; **Maestra Alma Iris Ríos Espinosa,** Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y enlace de Mejora Regulatoria; **Licenciada Yuliana Yarida Sanchez Nuñez**, Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género; **Licenciada Ana Berta Gasga Ventura,** Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; **Licenciada Miriam Juárez Guzmán,** Jefa del Departamento de Servicios Escolares; **Licenciada María Guadalupe Carrillo Cruz,** Jefa del Departamento de Vinculación.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de presentes y declaración del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Discusión y resolución para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

   3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

La Lic. Elizabeth Torres Ramos, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, dio la bienvenida a los presentes y, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, verificó si existía quórum legal para realizarla; al respecto, informa que se cuenta con el quórum legal para iniciar, por lo que son válidos cada uno de los acuerdos que se generen en esta sesión, en ese sentido dio la palabra a la Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria para dar lectura al Orden del Día.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, dio lectura al Orden del Día, de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, posteriormente sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el acuerdo: **CMRUPA/001/VEXTRA/2021: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Orden del Día.**

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que tiene por objeto la mejora integral continua y permanente de la regulación estatal y municipal en coordinación con los poderes del Estado, como lo señala el Artículo 26 de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria, y el 6.1 de los Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria, se presenta para su conocimiento:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los usuarios y la comunidad universitaria en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2022 y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con el propósito de logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia regulatoria, en ese sentido, el Comité Interno de esta Institución tiene como objetivo dar seguimiento a las acciones que con motivo de la pandemia originada por el virus SARS-COV2 (COVID19) y, aunado a que la institución no cuenta con área jurídica, no fue posible concluir las acciones que se tenian proyectadas alcanzar en el 2021, por lo que este comité en el firme compromiso de concluir sus acciones, a determinado, reprogramar los trabajos de revisión, análisis, y modificación de las acciones que a continuación se mencionan:

- Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento Sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Misión

Formar profesionales competentes e innovadores a nivel nacional e internacional, con capacidad de aportar cualidades técnicas y humanas, que cubran las necesidades sociales, económicas y culturales de la propia región, mediante la aplicación de su modelo educativo basado en competencias, que tiene como fundamento el desarrollo tecnológico, económico y sustentable.

Visión

Ser una Institución de Educación Superior reconocida por sus programas educativos de calidad, formadores de egresados competitivos, profesionales, integrados al ámbito laboral en su disciplina, capaces de aportar al desarrollo económico y social del país; contar con una planta académica comprometida y reconocida por el aporte al desarrollo tecnológico y la investigación, logrando así

Carretera Atlautla-Ozumba No.12, Barrio San Jacinto, C.P. 56970, Atlautla, Estado de México.
Tel. (597) 97 6 39 86. rectoria@upatlautla.edu.mx

un impacto social en la región; a través de la equidad, valores y actitudes positivas de la Comunidad Universitaria; en apego al compromiso de mejora continua y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y su alineación a la agenda 2030.

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, ha logrado implementar un Marco Normativo que permite tanto a los servidores públicos como a los estudiantes conocer sus derechos y obligaciones dentro de la Institución, lo cual da certeza y seguridad para crear un ámbito laboral eficiente, eficaz, con seguridad para todos. Derivado del análisis de los documentos jurídico-normativos que actualmente rigen a la institución, se identificaron las necesidades que deberá contener el Programa Anual 2022, por lo que se llevara a cabo el análisis, la elaboración y actualización de los dos documentos normativos internos señalados anteriormente para el buen funcionamiento de esta casa de estudios.

Con estricto respeto a los derechos humanos y en concordancia con los principios de certeza jurídica que cualquier Institución de Educación Superior debe albergar en el marco de la adopción de un sistema jurídico de dignidad humana, a través del **Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento Sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla**, responde a una exigencia comunitaria e institucional de índole jurídico y administrativo, enfocada a generar rutas críticas y procedimientos efectivos que garanticen la adecuada atención dirigida a víctimas de estas conductas, la debida diligencia y el acceso a la justicia.

Derivado de las determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario que la Universidad Politécnica de Atlautla cuente con la actualización al **Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla**, a fin de documentar la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad. La estructura organizacional, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal.

Fundamentación y motivación:

De acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Penal Federal, Código Penal Estatal, Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Declaratoria Nacional para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior 1998, Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlautla, Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlautla, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38 y 39.
Para dar certeza a todas las actividades que se realizan dentro de la Universidad Politécnica de Atlautla, es de suma importancia mantener actualizados los reglamentos, códigos, manuales, procedimientos, que regule dichas actividades y le den seguridad a todos usuarios sobre la aplicabilidad de la normativa.

Estrategias y acciones:

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2022, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

1. Convocar a reuniones a los titulares de las Unidades Administrativas involucradas, para el análisis y revisión de la normatividad.
2. En caso de ser necesario, modificar la Normatividad y reglamentación actual.
3. Presentar las modificaciones a la normatividad en las diferentes dependencias gubernamentales Federales y Estatales, para su revisión y aprobación.
4. Una vez que se cuente con los oficios de autorización, en caso necesario someterlo a la Junta Directiva para su debida aprobación.
5. En su caso, en cuanto sea aprobado por la Junta Directiva se buscaran los medios oficiales de publicación y difusión.

Objetivos:

1. Este programa realizará acciones de mejora en beneficio de esta casa de estudios, para atender de manera eficaz a toda la comunidad estudiantil y público en general, con el propósito de brindar servicios de calidad apegados a lo que marca la Ley.
2. Contar con una normativa interna actualizada que permita de manera eficiente el desarrollo de actividades que deriven de ella.
3. Propiciar mayor seguridad jurídica y coadyuvar a la gobernabilidad institucional, a través de la creación de un marco regulatorio pertinente, consistente y claro.
4. Que los servidores públicos y estudiantes de esta Universidad conozcan sus derechos; asi como sus obligaciones que de aquí emanen.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas especificas:

Para el año 2022 la Universidad Politécnica de Atlautla; como acciones de mejora, concluirá con la elaboración del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla y la actualización al Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla, de la normatividad existente, sin que ello elimine, altere o cree nuevas regulaciones.

La Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el **acuerdo: CMRUPA/002/VEXTRA/2021: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

Se hace de conocimiento que los acuerdos tomados en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quedaron concluidos.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA .

CÓDIGO	ACUERDO
CMRUPA/001/V EXTRA /2021	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria el Comité Interno de Mejora Regulatoria.
CMRUPA/002/V EXTRA/2021	El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2021, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

LIC. ELIZABETH TORRES RAMOS,
Rectora y presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

MTRA. ALMA IRIS RÍOS ESPINOSA,
Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria.

LIC. YULIANA YARIDA SANCHEZ NUÑEZ.
Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género.

LIC. ANA BERTA GASGÀ VENTURA.
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

LIC. MIRIAM JUÁREZ GUZMÁN.
Jefa del Departamento de Servicios Escolares.

LIC. MARÍA GUADALUPE CARRILLO CRUZ.
Jefa del Departamento de Vinculación.